

Expediente: **125/23**

Carátula: **FERNANDEZ MARTA ROSA C/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **VILLAGRA, ANALIA DEL VALLE-DEMANDADO**

20106866555 - **FERNANDEZ, MARTA ROSA-ACTOR**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 125/23



H20441476170

JUICIO: FERNANDEZ MARTA ROSA c/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 125/23.

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Ricardo Tomás Maturana tiene a su favor para percibir la suma de \$198.066,24.- en concepto de planilla de actualización de honorarios (\$192.265,25 más \$5.800 en concepto de movilidad acompañada). Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$154.972,65.- al 24.07.2024, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que en fecha 11.04.2024, se ordenó transferir la suma de \$94.788,41 (Pesos: noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con 41/100), en concepto de pago total de planilla firme, a favor de la actora. Secretaría, 26 de julio de 2024

CONCEPCIÓN, 26 de julio de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Encontrándose ajustada a derecho la planilla de fecha 28.05.2024, apruébese la misma por la suma de \$198.065,25, en cuanto por derecho hubiere lugar. IV.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfiérase la suma de \$129.613,48.- (Pesos: ciento veintinueve mil seiscientos trece con 48/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de actualización de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$140.884,22 por honorarios, menos \$11.270,74 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, desde la cuenta Macro N°560809554007039, CBU N°2850608750095540070395, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809528708551, CBU N°2850608740095287085518, del Banco Macro S.A., titular Ricardo Tomás Maturana, DNI N°10.686.655, CUIT N°20106866555; b).- Transfiérase la suma de \$25.359,15.-(Pesos: veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con 15/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Ricardo Tomás Maturana, desde la cuenta Macro N°560809554007039, CBU N°2850608750095540070395, abierta a nombre de este juicio y a la

orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.